

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0001506/2018 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "NIÑAS MADRES: Educación Sexual en las Escuelas, Tejiendo un camino de Abordaje y Reformulación acerca de la Cuestión del Embarazo en el Sujeto-Adolecente. Hacia una Adolescencia Responsable" Directora Lic. FORASTIERI, Carina Ramona de las Mercedes DNI N° 28.796.978; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RESOL-2017-4286-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se realiza la convocatoria a las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales debidamente acreditadas a la presentación de Proyectos en el marco de la Convocatoria de Extensión Universitaria "Universidad, Cultura y Sociedad 2017".-

Que por Resolución RESOL-2017-5135-APN-SECPU#ME se aprueban lo actuado por la comisión "ad-hoc" de expertos que estuvo a su cargo la evaluación y selección de proyectos y transfiere los fondos correspondientes a las Instituciones Universitarias.-

Que la Directora del Proyecto anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición de Cuentas correspondientes al Proyecto, en el marco de la Convocatoria Anual 2017 "Universidad, Cultura y Sociedad" Secretaría de Políticas Universitarias - Dirección Nacional de desarrollo Universitario y Voluntariado.-

Que a fs. 181 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado una Rendición Final por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 33/100 (\$63.374,33), sobre un total recibido de PESOS CIENTO UN MIL SESENTA Y SEIS (\$101.066), habiéndose realizado una devolución de fondos mediante transferencia por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$37.799) en conceptos de fondos no gastados.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 176-24

Que a fs 184 la Tesorería de la Universidad informa que ha dado cumplimiento a la devolución de fondos a la SPU por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$37.799), comprobantes a fs 182 y 183.-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación eleva informe al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" Nº 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" Nº 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

Por ello:

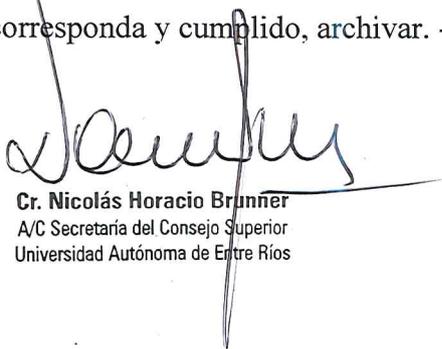


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "NIÑAS MADRES: Educación Sexual en las Escuelas, Tejiendo un camino de Abordaje y Re-formulación acerca de la Cuestión del Embarazo en el Sujeto-Adolecente. Hacia una Adolescencia Responsable" Directora Lic. FORASTIERI, Carina Ramona de las Mercedes DNI N° 28.796.978, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL SESENTA Y SEIS (\$101.066), en el marco de la Convocatoria Anual 2017 "Universidad, Cultura y Sociedad" Secretaría de Políticas Universitarias - Dirección Nacional de desarrollo Universitario y Voluntariado, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Viceirectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

